

PRECIOS DE ENERGÍA A TRASLADAR A TARIFA

Table with columns for 'Categoría' (Residencial, Comercial, Industrial, etc.), 'Módulo' (Residencial, Comercial, Industrial, etc.), and 'Precio vigente desde el' (various dates from 2023 to 2025). The table contains a grid of numerical values representing energy prices for different categories and modules.

Notas:

- (a) Los precios equivalentes de la energía vigente desde el 12 de agosto de 2023, se aplicaron solo a Medellín y San Dimas.
(b) Por Decreto Ejecutivo No. 9 de fecha 30 de marzo de 2022, se definió un período de tres meses la aplicación del ajuste tarifario que del 15 de abril de 2022, de la forma que se va a omitido del 15 de abril de 2022.
(c) Por Decreto Ejecutivo No. 43 de fecha 12 de octubre de 2022, se definió un período de tres meses la aplicación del ajuste tarifario que el 14 de octubre de 2022, de la forma que se va a omitido del 15 de octubre de 2022.
(d) Por Decreto Ejecutivo No. 64 de fecha 14 de julio de 2023, se definió un período de tres meses la aplicación del ajuste tarifario que del 15 de julio de 2023, de la forma que se va a omitido del 15 de julio de 2023.
(e) Decreto Legislativo No. 873 de fecha 24 de octubre de 2021, se acordó mantener la tarifa al costo en forma temporal durante un periodo de 14 días de 2024, extendiendo dicha tarifa hasta el 14 de abril de 2024, adicionalmente, se acordó adicionar un documento del 5% la tarifa correspondiente.

PRECIOS DE ENERGÍA A TRASLADAR A TARIFA AFILIADOS A USUARIOS FINALES EN CATEGORÍAS DE MEDIANA Y GRAN DEMANDA, ALUMBRADO PÚBLICO, AJÍ COMO A LAS CATEGORÍAS RESIDENCIAL Y LUJO GENERAL CON CONSUMO MAYOR A 300 kWh.

Table with columns for 'Módulo' (Residencial, Comercial, Industrial, etc.) and 'Precio vigente desde el' (various dates from 2023 to 2025). The table contains a grid of numerical values representing energy prices for different modules.

El presente documento es la DTD del 15 de abril de 2024, se va a omitido del 15 de abril de 2024 de 2024 se estableció aplicar los mismos precios de energía que del presente anterior, según el nivel de consumo mensual de energía lo que se moverá a menor a 300 kWh-mes. Los precios de energía a trasladar a tarifa "Residencial" y "Industrial" corresponden a las usanzas de categorías tarifarias "Residencial" y "Industrial" con consumo correspondiente durante enero a marzo de 2024 lo mejor es igual a 300 kWh-mes. Un valor que se mostrará en la tabla "PRECIOS DE ENERGÍA A TRASLADAR A TARIFA AFILIADOS" corresponden a las usanzas de categorías tarifarias "Residencial" y "Industrial" con consumo correspondiente durante enero a marzo de 2024 lo mejor es igual a 300 kWh-mes. Un valor que se mostrará en la tabla de usuarios finales en la categoría de usuarios finales.

